

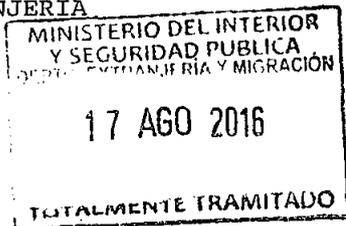
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160286

SANTIAGO, 28 de Julio de 2016

N°Int: 6685866



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Joo Mong CHOI RUN: 24.630.397-5
2. Doña Jinsun KIM RUN: 24.630.373-8
3. Don Hyunho CHOI RUN: 24.630.398-3
4. Don Hyunseo CHOI RUN: 24.630.413-0
5. Don Hyungyu CHOI RUN: 24.630.372-K
6. Doña Flor Edith HUERTAS CORDOBA RUN: 25.004.024-5
7. Doña Alexandra TAPIERO HUERTAS RUN: 25.009.667-4
8. Doña Yessica Marisol TERCEROS CLAROS RUN: 24.942.204-5
9. Doña Ariely Priscila ROJAS TERCEROS RUN: 24.942.240-1
10. Don Ruben Dario SUAREZ ROCA RUN: 24.915.687-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CC
[141]28/07/2016



RODRIGO SANDOVAL LUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION